



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Supervisión de la regularidad en el funcionamiento del Ministerio Fiscal

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Actuaciones de supervisión sobre el funcionamiento y actividad de las Fiscalías, así como sobre el despacho de los asuntos en los que interviene el Ministerio Fiscal.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento [arts. 6.1. c), 6.1. e) y 9.2 b) RGPD] Ejercicio de las funciones encomendadas a la Inspección Fiscal, Fiscales Superiores, a los Fiscales Jefes y a los Fiscales de Sala (art. 13.2 y 20 EOMF).
Categoría de interesados	Fundamentalmente: Fiscales y abogados Fiscales sustitutos, así como personas intervinientes o partes en expedientes, diligencias y procedimientos de los distintos órdenes jurisdiccionales en los que interviene el Ministerio Fiscal.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los correspondientes procedimientos.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de los distintos órganos Fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el correspondiente ejercicio de sus funciones. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales atendiendo al correspondiente cauce procedimental en que pudieran derivar las actuaciones llevadas a cabo.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.